



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.559/Corr.1
19 de junio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
50° período de sesiones
Ginebra, 20 de abril a 12 de junio de 1998
Nueva York, 27 de julio a 14 de agosto de 1998

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 50° PERÍODO DE SESIONES

Relator: Sr. Christopher John Robert DUGARD

Capítulo VIII

LA NACIONALIDAD EN RELACIÓN CON LA SUCESIÓN DE ESTADOS

Corrección

Párrafo 5, cuarta línea

Sustitúyase "y lo examinó en su" por "informe que el Relator Especial presentó en la".

Insértese un párrafo 5 bis que diga lo siguiente:

5 bis. El Relator Especial señaló que si se procediese en el actual período de sesiones a un intercambio preliminar de opiniones sobre las diversas maneras posibles de abordar la segunda parte del tema, se facilitaría la decisión que habría de adoptar la Comisión a este respecto, sobre todo en vista de que hasta entonces los gobiernos no habían presentado ninguna observación por escrito en respuesta a la solicitud contenida en la resolución 52/156 de la Asamblea General. Por consiguiente, después de trazar un panorama general de los debates que se habían verificado hasta entonces sobre ese tema tanto en la

Comisión de Derecho Internacional como en la Sexta Comisión, el Relator Especial había planteado en su informe varias cuestiones acerca de la orientación que habría de darse a la labor sobre la nacionalidad de las personas jurídicas y sugería que estas cuestiones se examinasen en el marco de un grupo de trabajo.

Párrafo 6, última línea

Sustitúyase la frase "se incluyen en un anexo del presente informe" por las palabras "se reproducen a continuación".

[Insértense los párrafos 3 a 11 del documento A/CN.4/L.557 y Corr.1 y Corr.2 (francés solamente).]

Durante el examen de las conclusiones preliminares del Grupo de Trabajo, varios miembros manifestaron su preferencia por la segunda opción, es decir, el estudio de la condición de las personas jurídicas en relación con la sucesión de Estados, y alentaron al Relator Especial a que siguiera examinándola en su próximo informe sobre esta parte del tema de la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados.
